



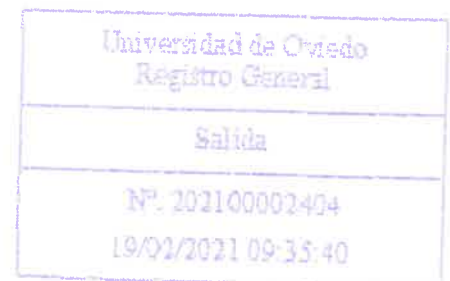
ACUERDO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA RESOLVER LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA ESCALA DE GESTORES DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Reunido el día 17 de febrero de 2021 el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la escala de Gestores de Sistemas e Informática (A2), y una vez concluida la prueba correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Hacer públicas, con carácter definitivo las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el primer ejercicio de la fase oposición:

Apellidos y nombre	Puntuación 1º ejercicio
Corte Martínez, Maria Felix de la	3,425
Dou Oblanca Alfonso	4,125
Fernández Méndez Leandro	5,525
Fernández Suárez, Manuel Jaime	5,45
Fuentes Rodríguez Nuria	2,75
García Alonso Hugo	7,55
García Braña Oliva	4,3
González Fernández María José	3,875
González García Felipe	5,225
González Heres Hugo	4,525
López Natural María Begoña	3,95
Lozano Paredes Francisco Jesús	2,3
Manzano Iglesias Raúl	6,45
Martínez Frutos Pablo	6,05
Meana Llorián Daniel	5,075
Menes Hevia Rubén	3,9
Ordiales Pérez Graciela	4,55
Rodríguez Martínez Víctor	5,05
Siesto Álvarez Irene	5,825
Sordo Corrales Paul	4,7



Segundo.- Convocar a quienes han superado el primer ejercicio (un mínimo de 5 puntos) a la realización del segundo ejercicio de la fase oposición, que tendrá lugar el día 18 de marzo de



2021, a las 16,00 horas, en el Aula de Formación del Edificio “Severo Ochoa”, sito en el Campus del Cristo “B”, calle Fernando Bonguera s/n de Oviedo.

Tercero.- Hacer público este Acuerdo en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/personalfuncionario/>).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 18 de febrero de 2021

La Secretaria de la Comisión

Fdo. María González Prieto

